



ELABORACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA EN UNIDADES EDUCATIVAS FASE I- MUNICIPIO DE POTOSÍ

Fecha de inicio: 7 de Marzo de 2021
Duración: Máximo 90 días calendario
Dependencia: Estrella del Sur, Área Educación

I. ANTECEDENTES

El modelo **Niñez Segura y Protegida** se enfoca en la prevención y reducción de múltiples formas de violencia en niñez y adolescencia, que se manifiestan en diferentes ámbitos, como el hogar, escuela y comunidad. Fortalece habilidades y capacidades para ambientes amigables y seguros, construcción de paz, crianza y disciplina positiva para niñas, niños, adolescentes, cuidadores y personal docente. El modelo de Programa Niñez Segura y Protegida busca que el personal docente, padres, madres de familia y/o cuidadores primarios tengan un trato respetuoso, responsable, constructivo, democrático y no violento con las niñas, los niños y jóvenes; así como un desempeño más consciente de su papel como actores principales, y el establecimiento de límites, prevención de violencia y el establecimiento.

Así también el modelo plantea contribuir a mejorar la calidad del ambiente, los vínculos que establece los adultos y niños de su entorno, la estabilidad, intensidad y seguridad que ellos le proporcionan, desarrollando habilidades en los niños de autoprotección y fortalecimiento de sus habilidades socioemocionales emocionales.

El Plan de Convivencia Pacífica y Armónica (PCPA), es un documento que forma parte de las medidas de prevención y protección contra la violencia en la comunidad educativa. Su elaboración, es un mandato obligatorio establecido en la Ley 548. Código Niña, niño y adolescente (art. 152) y en la Resolución Ministerial 01/2022 del ministerio de educación.

La elaboración de este documento, requiere de la participación activa de todos los miembros de la comunidad educativa, es decir: profesores, profesoras, estudiantes, padres y madres de familia; liderados por la dirección y la Comisión de Convivencia Escolar de la unidad educativa.

La elaboración del PCPA, requiere cuatro pasos que se debe dar para su construcción:

- Organización y sensibilización.
- Elaboración del diagnóstico.
- Elaboración del PCPA.
- Aprobación del PCPA.



II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

OBJETIVO GENERAL

Elaborar planes de convivencia pacífica y armónica en 6 unidades educativas del Nivel Primario del Municipio de Potosí los cuales son una herramienta para la prevención de la violencia en entornos escolares.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Realizar procesos de sensibilización virtual o semipresencial a actores clave en las Unidades educativas
2. Conocer la situación de las violencias en las unidades educativas.
3. Elaborar planes de convivencia en el marco de los Manual para elaboración el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica (PCPA) elaborados y validados por Estrella del Sur.

III. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA.

La consultoría establece la entrega de los siguientes productos (A-B).

● PRODUCTO A: SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN A ACTORES CLAVE.

Un taller con las 6 unidades Educativas con actores claves (Comisión de Convivencia o Similar, Representantes de la Junta Escolar y Gobierno estudiantil o presidentes de Últimos cursos) para sensibilizar, planificar y adecuar o fortalecer los planes de convivencia

Nota: Se elaborará un plan de capacitación específico con el responsable del área de Educación de Estrella del Sur.

● PRODUCTO B: PLAN DE CONVIVENCIA PACÍFICA Y ARMÓNICA (PCPA).

Seis (6) Planes de convivencia pacífica y armónica en 6 Unidades Educativas deben ser elaborados de manera participativa y según manual específico que cuenta Estrella del Sur

Se deberá integrar de manera participativa a:

- Profesores (Comisión de Convivencia o Similar)
- Padres de familia (representantes de la Junta Escolar)
- Estudiantes (Gobierno Escolar o delegados de últimos cursos)

Cada grupo debe ser conformados de 7 a 10 personas en cada Unidad Educativa (6)

Nota: Estrella del Sur, cuenta un manual para elaborar los Planes de Convivencia, sin embargo, se valora experiencia y conocimientos que enriquezca este documento.

IV. METODOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA. Conforme cada producto

Reunión con personal de Estrella del Sur para definir calendario de trabajo y entrega de documentación existente.

- **PRODUCTO A:** Sensibilización a actores clave sobre la importancia de la prevención de la violencia en entornos escolares, para propiciar un dialogo y facilitar la concreción del Plan de convivencia.
PRODUCTO B: Elaboración participativa que involucre a profesores, junta escolar- padres madres de familia y gobierno estudiantil- representantes en todas las etapas de la elaboraciones de los planes de convivencia



- En todos los casos se establecerá una constante coordinación con las Direcciones de las Unidades Educativas y el responsable de educación de Estrella del Sur para llevar adelante las actividades.
- La sede principal para realización de la consultoría es el Municipio de Potosí Ciudad Capital

12 PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los Términos de Referencia son propiedad de Estrella del Sur, que tendrá los derechos exclusivos para utilizar, modificar, publicar y difundir los productos que se originen en dicho trabajo, manteniendo la autoría intelectual del consultor. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual de las partes; por tanto, queda prohibido que él o la consultora difunda documentos o productos por sus propios medios.

13 MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La modalidad de ejecución será bajo las condiciones de una consultoría por producto.

14 CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA

- Podrán ofertar servicios consultores **INDIVIDUALES** habilitados para proveer los servicios de consultoría antes descritos.
- La comisión técnica de Estrella del Sur facilitará asistencia técnica y orientación para el cumplimiento de procesos y procedimientos institucionales aplicables al servicio de consultoría solicitado.
- Entre la consultora y Estrella del Sur no existirá mayor relación que la especificada en el contrato de servicios, por lo tanto, la empresa consultora es responsable de cumplir con la legislación boliviana referente a servicios externos por productos específicos (consultorías).
- EL consultor debe demostrar mensualmente sus aportes a la AFP a la que pertenece.
- Todos los gastos de transporte, comunicación y material para la ejecución de la consultoría serán asumidos por el consultor.

15 REQUISITOS TÉCNICOS.

- Conocimiento y comprensión de las políticas, planes, programas y proyectos en el sector niñez del país y desarrollo en general.
- Experiencia en procesos de implementación de procesos educativos
- Experiencia en producción de materiales educativos dirigida a madres, padres de familia y niñas y niños
- Experiencia en redacción de informes y sistematización de información
- Capacidad de organización, coordinación y dialogo con diferentes actores
- SE VALORARA POSITIVAMENTE QUE EL CONSULTOR O EMPRESA DEMUESTRE PERMANENCIA EN EL LUGAR DE LA CONSULTORÍA (NO EXCLUYENTE)

16 REQUISITOS LEGALES

1. Registro ante el SIN (Servicio de Impuestos Nacionales) en el rubro correspondiente. (no excluyente)
2. Registro Funda empresa (SI CORRESPONDE)

17 DOCUMENTOS PRESENTAR

1. Carta de expresión de interés una breve descripción de la experiencia y las principales actividades llevadas a cabo por el proponente.



2. Curricular vitae Hoja de vida debidamente documentada.
3. Fotocopia de registro del Registro Único en impuestos,(si corresponde.)
4. Breve propuesta de implementación y un cronograma de actividades tentativo, que especifique la duración en días calendario de cada una de las actividades que involucra la consultoría. (90 días como máximo, pudiendo ser menor)

18. COSTO DE LA CONSULTORÍA

El costo de la consultoría es de 16.000, 00 (dieciséis mil 00/00 Bs)

* El consultor debe demostrar sus aportes a la AFP que pertenece de manera mensual.

FORMA DE PAGO

La organización cancelara el servicio de la siguiente manera:

- 20% a la entrega del Producto A
- 80% a la entrega del Producto B

El consultor deberá presentar los productos adjuntando una carta de solicitud de aprobación y pago, por lo menos con 7 días de anticipación a la fecha deseada de pago. El pago será en moneda nacional.

18 FECHAS DEL PROCESO Y CONTACTOS PARA PERSONAS INTERESADAS.

Proceso	Fecha	Enviar a:
Entrega de cartas de intención y requisitos	02/03/2022	oclaros@estrelladelsurbolivia.org
Entrevistas con finalistas seleccionados	03/03/2022	Se comunicara oportunamente la modalidad de la entrevista.
Notificación de propuesta ganadora	04 /03/2022	
Inicio de consultoría	07/03/2022	

19 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología de evaluación de ofertas será por el mecanismo de puntos que el Comité otorgará a cada parámetro de calificación, en función del nivel de importancia que acredite. La sumatoria total de puntos será de 100 puntos.

Las propuestas, se recibirán hasta el 02/Marzo/2022 del presente hasta horas 18:30, debiendo poner en asunto:
ELABORACIÓN DE PLANES DE CONVIVENCIA EN UNIDADES EDUCATIVAS

Y MUNICIPIO DE POTOSI

oclaros@estrelladelsurbolivia.org